

**Varios**

**"2049-2019, 70 años de gratuidad universitaria"**

**Resolución CE N° 1375/19**

**Buenos Aires, 25 de febrero de 2019**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

que el 22 de noviembre de 1949 se promulgó el Dto. N° 29.337 por el que se estableció la Gratuidad de la Educación Superior;

que, en conmemoración de ese hecho, el 22 de noviembre fue instituido por Ley del Congreso de la Nación como el "Día de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria";

que en su parte resolutive, el mencionado decreto suspendió el cobro de los aranceles universitarios vigentes hasta ese momento, y a partir de entonces, las universidades nacionales suprimieron el cobro de cualquier arancel, lo que permitió que millones de argentinos hijos de trabajadores, pudieran acceder a la cultura, a la educación superior y a la formación profesional universitaria, en los campos de las ciencias, las artes y la técnica en todas sus manifestaciones;

que esta medida buscó que no quedaran inteligencias perdidas por exclusión económica, dando las bases para el ascenso social como fruto digno del esfuerzo, del estudio y del trabajo a toda la población argentina, especialmente a los más humildes, conformando en definitiva, una de las Políticas de Estado de mayor importancia social, cultural, científica y económica del país;

que el camino que marcó ese decreto, a pesar de los golpes de Estado y de las dictaduras sangrientas que asolaron a nuestro país, no pudo ser revertido durante los años que han pasado desde su promulgación y la gratuidad de la enseñanza universitaria pública sigue siendo hoy una realidad, patrimonio y orgullo de toda la sociedad argentina;

que durante el presente año se celebran los 70 años de la firma del citado decreto.

**Por ello,**

**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL  
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL  
RESUELVE:**

*ccy*  
**Artículo 1°:** Aprobar el uso del isologotipo para encabezar las comunicaciones oficiales de este Consejo durante el año 2019, acompañado por la frase "1949-2019, 70 años de la gratuidad universitaria" que forma parte en el anexo de la presente.



Consejo  
Interuniversitario  
Nacional

**Artículo 2°:** Conformar una comisión integrada por los rectores Gonzalo Álvarez, Ernesto Villanueva, Fernando Tauber y Alejandro Villar y por el director general, Mario Lozano, y el secretario ejecutivo, Mario Gimelli, cuyo objetivo será organizar las actividades que se realizarán en el marco de la conmemoración de los 70 años de la gratuidad universitaria.

**Artículo 3°:** Designar a los rectores Roberto González, Adrián Cannellotto, Rodolfo Tecchi y Oscar Nasisi y al secretario económico financiero, Pablo Pagola, como miembros alternos de la comisión conformada en el artículo anterior.

**Artículo 4°:** Encomendar a la comisión conformada en el artículo 2°:

- a) Establecer una agenda de actividades que comience el 8 de abril del corriente año, con un acto en la ciudad de Córdoba, en el marco del próximo plenario del CIN, y que contenga al menos una actividad en cada una de las regiones de los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior (CPRES).
- b) Organizar una jornada internacional para debatir la relevancia regional de las políticas de gratuidad universitaria durante el mes de septiembre.
- c) Promover actividades de producción gráfica y audiovisual por parte de las redes del CIN y de las Universidades Nacionales en el contexto de la conmemoración.
- d) Establecer un mecanismo para garantizar la difusión y articulación de las actividades incorporadas en la agenda y conformar un catálogo de consulta pública.
- e) Promover en las legislaturas nacionales y provinciales declaraciones de interés parlamentario del año de la gratuidad universitaria y la realización de sesiones especiales en su conmemoración.
- f) Articular con otras organizaciones de la comunidad universitaria las actividades que se realizarán en el marco de la conmemoración.

**Artículo 5°:** Regístrese, dése a conocer y archívese.

  
MARIO MIGUEL F. GIMELLI  
Secretario Ejecutivo

  
HUGO JURI  
Presidente

Resol. CEN° 1375/19 – anexo



*Handwritten mark*